

LIBRO XI
DERECHO PENAL SOCIAL

EDUARDO R. STAFFORINI

	PÁG.
CAPÍTULO I - Caracteres del derecho penal social	11
CAPÍTULO II - Disposiciones penales contenidas en la legislación del trabajo	57
CAPÍTULO III - Disposiciones penales contenidas en la legislación sindical	95
CAPÍTULO IV - Disposiciones penales contenidas en la legislación de previsión social	121

LIBRO XII
EL DELITO DE CONTRABANDO

FRANCISCO J. D'ALBORA

PARTE PRIMERA
SU REGIMEN PENAL

CAPÍTULO I - Introducción	161
CAPÍTULO II - Contrabando simple. <i>Hipótesis de clandestinidad</i>	205
CAPÍTULO III - <i>Hipótesis de las mercaderías prohibidas</i>	215
CAPÍTULO IV - <i>Hipótesis de ocultación</i>	227
CAPÍTULO V - <i>Hipótesis del inciso d) del artículo 187</i>	233
CAPÍTULO VI - <i>Hipótesis de la desviación o sustitución de bul- tos o su contenido</i>	243
CAPÍTULO VII - <i>Hipótesis básica o genérica de contrabando</i> ...	247
CAPÍTULO VIII - Contrabando calificado	253
CAPÍTULO IX - Contrabando menor	269

	Pág.
CAPÍTULO X - Tenencia no justificada de mercadería extranjera	283
CAPÍTULO XI - Infracciones equiparadas al contrabando	313
CAPÍTULO XII - La tentativa	317
CAPÍTULO XIII - La participación y el encubrimiento	325
CAPÍTULO XIV - Las penas	337

PARTE SEGUNDA

SU REGIMEN PROCESAL

CAPÍTULO XV - Régimen procesal	351
BIBLIOGRAFÍA	379

LIBRO XIII

ASPECTOS PENAL Y PROCESAL - PENAL
DEL DERECHO INDUSTRIAL

JULIO C. LEDESMA

INTRODUCCIÓN	385
CAPÍTULO I — Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura	387

I. — PARTE GENERAL. A) *Bien jurídico protegido: Requisitos*: Originalidad y novedad. Caracteres: Adherente — Apparente — Facultativo. Diferenciación con el Código Penal. B) *Requisitos para su tutela penal*: 1) Que se trate de una marca registrada; 2) Que la marca no haya pasado al dominio público; 3) Que el título otorgado sea válido y 4) Que el título no haya caducado. C) *Sujetos del delito*: 1) *Pasivos*: Titular-Licenciado-Personas de existencia ideal-Consumidor. 2) *Activos*: Litógrafo. Impresor. Ex socio. Integrantes del directorio. 3) *Cómplices*. D) *Medios de defensa*: 1) Inexistencia del hecho delictuoso; 2) Inexistencia de autoría; 3) Inexistencia de imputabilidad; 4) Nulidad del título; 5) Caducidad del título; 6) Incompetencia de jurisdicción; 7) Falta de personalidad en el acusador o sus representantes; 8) Falta de acción; 9) Cosa juzgada; 10) Desistimiento de la acción; 11) Abandono de la acción; 12) Litispendencia y 13) Prescripción. E) *Antijuricidad. Causas de justificación*: 1) Que la acción se realice con fines personales; 2) Que la marca espuria se la utilice para indivi-

dualizar un negocio y no para distinguir los objetos para los que fue otorgada; 3) Que la acción no llegue a posibilitar o a provocar engaño o confusión entre las marcas; 4) Que la marca espuria se aplique a objetos de distinta clase para la que fue concedida la marca legítima y no haya confusión entre aquéllos; 5) Que la marca sea explotada por un copropietario sin autorización del otro. F) *Culpabilidad*: Dolo. *Causas de inculpabilidad*: 1) Tolerancia en el uso posterior de una marca registrada; 2) Falta de uso anterior de una marca registrada; 3) Fabricación o aplicación de marcas espurias por cuenta y orden de un tercero: sistemas.

II. — PARTE ESPECIAL. *Tipos delictivos*: A) *Usurpación de marcas legítimas ajenas*: a) Falsificación de una marca de fábrica, de comercio o agricultura; b) Uso de marcas falsificadas; c) Imitación fraudulenta de una marca; d) Comercialización a sabiendas de marcas falsificadas; e) Utilización a sabiendas sobre sus productos de una marca fraudulentamente imitada y f) Comercialización, con conocimiento, de artículos con marca falsificada o fraudulentamente imitada. B) *Apropiación indebida de marcas auténticas ajenas*: a) Aplicación con intención fraudulenta de falsas indicaciones o enunciaciones en la marca: Clases de falsedades: 1) Falsa indicación sobre la calidad, cantidad o naturaleza; 2) Falsas indicaciones de procedencia o proveniencia y 3) Falsas enunciaciones de recompensas industriales. Diferenciación con otros textos legales, y b) Comercialización de productos con las indicaciones falsas mencionadas anteriormente: Diferenciación con el delito de estafa.

III. — PROCEDIMIENTO PENAL. A) *Jurisdicción*. B) *Juez competente*. C) *Procedimiento optativo: Civil o Penal*. D) *Naturaleza de la acción*. E) *Medidas previas al proceso*: 1) Embargo; 2) Inventario y descripción; 3) Secuestro y 4) Explicaciones. F) *Trámite del proceso*: 1) Procedimiento Correccional; 2) Caracteres del procedimiento; 3) *Primera etapa*: Audiencia verbal y actuada durante la instrucción del sumario. Ofrecimiento de prueba; 4) *Segunda etapa*: Acusación y defensa por escrito. Ofrecimiento de prueba. Apelación de las medidas de prueba. Querellantes conjuntos. Querellante exclusivo. Tachas. Informe oral; 5) Sentencia: Publicación de las sentencias; 6) Recursos de apelación y nulidad. Otros recursos. G) *Efectos del proceso*: 1) Comiso del cuerpo del delito; 2) Indemnización de daños y perjuicios y 3) Costas procesales.

CAPÍTULO II — Nombre comercial 443

I. — PARTE GENERAL. A) *Bien jurídico protegido*. Formas: 1) Nombres patronímicos; nombre de la mujer divorciada; 2) Nombres de fantasía; 3) Seudónimos; 4) Razón comer-

cial o firma; 5) Razón social; 6) Muestra, insignia o lema; 7) Enseña o rótulo y 8) Emblema. B) *Requisitos para su tutela penal*: 1) Que se trate de un nombre comercial de uso exclusivo de un comerciante, fabricante o agricultor o establecimiento que negocian en artículos o productos determinados; 2) Que el nombre comercial sea usado en el país en forma efectiva, pública y continuada; 3) Que el nombre comercial no haya caducado. C) *Sujetos del delito: Pasivos*. D) *Medios de defensa: Prescripción*. E) *Antijuricidad. Causas de justificación*: 1) Que el uso del nombre comercial se aplique a una actividad ajena al comercio; 2) Que el nombre comercial sea usado en negocios de distinto ramo; 3) Que el nombre comercial sea usado en negocios tan distantes que no puedan ser confundidos y 4) Que el nombre comercial que se use no haya sido empleado con anterioridad en forma efectiva, pública y continuada. F) *Culpabilidad: Dolo. Causas de inculpabilidad*: 1) Uso del propio nombre patronímico; 2) Uso continuo y prolongado de un nombre comercial ajeno; 3) Uso de un nombre comercial ajeno registrado como suyo por quien lo emplea y 4) Uso de un nombre comercial ajeno acompañado del atributivo de una "ex condición" que no induzca a confusión. G) *Penalidad*.

II. — PARTE ESPECIAL. *Tipos delictivos*. A) *Usurpación de un nombre comercial legítimo: Uso de un nombre comercial falsificado o fraudulentamente imitado: Requisitos*. B) *Apropiación indebida de un nombre comercial auténtico*. a) Uso como propio de un nombre comercial auténtico; b) Uso indebido del nombre comercial sobre productos como marca registrada y c) Uso indebido del nombre comercial acompañado de ciertos atributos por quien estuvo vinculado a su titular: 1) Ex socio; 2) Ex gerente; ex empleado o ex obrero; 3) Ex alumno; ex discípulo o ex aprendiz; 4) Sistema de...; Tipo de...; o Según... y 5) Hijo de...; Sobrino de... o Yerno de....

III. — PROCEDIMIENTO PENAL

CAPÍTULO III — Patentes de Invención 473

I. — PARTE GENERAL. A) *Bien jurídico protegido*: a) *Inventiones: Elementos constitutivos*: 1) Idea de solución; 2) Originalidad; 3) Materialización. *Requisitos para su patentabilidad*: a) Novedad; b) Industrialidad, c) Moralidad y buenas costumbres y d) *Inventiones patentables*: 1) Nuevos productos industriales; 2) Nuevo procedimiento, método o sistema y 3) Nueva aplicación de medios conocidos. b) *Descubrimientos: Descubrimientos patentables*: 1) Fenómeno natural; 2) Producto natural y 3) Nuevas propiedades de cuerpos conocidos. B) *Requisitos para su tutela penal*: 1) Que se trate de un invento o descubrimiento patentado; 2) Que la patente de invención sea válida y 3) Que la pa-

tente no haya caducado. C) *Sujetos del delito*: 1) *Pasivos*: Licenciado. Incapaces absolutos y relativos; Copropietarios; Socios. 2) *Activos*: Ejecutor material. Operarios. Locador de obra. Gerente o Director. Empleado de buena fe. 3) *Cómplices*: Corrientes doctrinarias. D) *Medios de defensa*: 1) Inexistencia de falsificación; 2) Ejercicio de un legítimo derecho; 3) Nulidad de la patente actora; 4) Caducidad de la patente actora; 5) Posesión anterior y 6) Prescripción de la acción. E) *Causas de justificación*: 1) Fabricación ilícita de un objeto patentado con un fin personal; 2) Fabricación ilícita de modelos para estudio o experimentación en un domicilio privado; 3) Fabricación ilícita en época próxima a la caducidad de la patente; 4) Uso personal indebido de un objeto patentado; 5) Uso indebido de un objeto patentado para realizar experiencias o con fines de perfeccionamiento y 6) Fabricación o uso ilícito de elementos no equivalentes, integrantes de una patente. F) *Culpabilidad*: *Dolo*.

II. — PARTE ESPECIAL. *Tipos delictivos*: A) *Usurpación de una patente*. *Terminología*: a) *Falsificación de una patente*: Requisitos: 1) Fabricación ilícita de una patente ajena: Fabricación realizada con el fin de exportar a los países donde no existe patente; Fabricación comenzada y abandonada; Fabricación de piezas aisladas y Reparación o reemplazo de piezas deterioradas; 2) Violación de los límites del campo inventivo previsto por la patente: Determinación de la equivalencia: Ausencia de equivalencia. Productos químicos. Cambio de proporciones; Utilidad o inutilidad; Omisión de un elemento; Sustitución 3) Daño potencial y 4) Existencia de dolo. b) *Uso ilícito de una patente*: *Formas delictivas*: 1) Uso de una patente falsificada y 2) Uso de una patente legítima y c) *Hechos asimilados a la falsificación de una patente*: 1) Venta ilícita de inventos patentados falsificados; 2) Exposición ilícita de inventos patentados falsificados: Corrientes doctrinarias; 3) Introducción ilícita de inventos patentados falsificados; Sistemas doctrinarios y 4) Comunicación ilícita de un invento inédito: Requisitos: a) Comunicación ilícita de un invento inédito y b) Obtención de patente de la invención indebidamente comunicada. B) *Usurpación de la calidad de patentado*.

III. — PROCEDIMIENTO PENAL. A) *Jurisdicción*. B) *Juez competente*. C) *Procedimiento optativo*: Civil o Penal. D) *Naturaleza de la acción*. E) *Promoción de la acción*: Acciones por patentes vencidas, decaídas o no válidas. F) *Medidas previas al proceso*: 1) Secuestro; 2) Caución-Incidente de explotación y 3) Embargo. G) *Trámite del proceso*. Prisión preventiva. Prueba. H) *Efectos del proceso*: 1) Pena corporal o pecuniaria. Reincidencia. Agravantes. Destino de las multas; 2) Confiscación y 3) Indemnización de daños y perjuicios. Daño moral. Formas de reclamar la indemnización y 4) Restitución de frutos.

CAPÍTULO IV — Dibujos y modelos ornamentales 551

I — PARTE GENERAL. A) *Bien jurídico protegido: Requisitos:* 1) *Originalidad: Dibujos y modelos con fisonomía propia:* a) Nueva combinación de elementos conocidos; b) Nueva aplicación; c) Artículos de moda; d) Cambio de materia; e) Cambio de dimensiones o de proporciones. Dibujos y modelos integrados por elementos extraños a la función del producto. Cambio de colores. 2) *Novedad.* Clases: Absoluta y relativa. 3) *Industrialidad.* 4) *Ornamentalidad* y 5) *Moralidad y buenas costumbres.* Distinción con otras figuras jurídicas: 1) Con las obras de arte aplicadas a la industria; 2) Con las marcas de fábrica y de comercio: Corrientes doctrinarias; 3) Con las patentes de invención y 4) Con los modelos de utilidad. B) *Requisitos para su tutela penal:* 1) Que se trate de un dibujo o modelo registrado; 2) Que el registro otorgado sea válido; 3) Que el registro no haya caducado y 4) Que no se invoque simultáneamente el registro de la ley 11.723 que se haya podido obtener. C) *Sujetos del delito:* 1) *Pasivos:* Autor y sucesores legítimos. Trabajador subordinado. Colaboradores. 2) *Activos:* Mandantes y ejecutantes. Cesionarios. Usuarios. Colaboradores. 3) *Cómplices.* D) *Medios de defensa: Prescripción.* E) *Causas de justificación:* 1) Fabricación ilícita de un dibujo o modelo registrado con un fin personal; 2) Fabricación ilícita de un dibujo o modelo registrado para estudio o experimentación y 3) Tenencia ilícita de un dibujo o modelo registrado en las condiciones antes señaladas. F) *Culpabilidad: Dolo.*

II — PARTE ESPECIAL. *Tipos delictivos.* A) *Usurpación de un dibujo o modelo registrado:* 1) Falsificación por fabricación de un dibujo o modelo registrado; 2) Hechos asimilados a la falsificación de un dibujo o modelo registrado; 3) Tenencia maliciosa de un dibujo o modelo falsificado. B) *Usurpación de la calidad de titular de un registro:* 1) Invocación maliciosa de un dibujo o modelo registrado ajeno; 2) Venta como propio de planos de diseños protegidos por un registro ajeno. C) *Encubrimiento de los fabricantes.*

III — PROCEDIMIENTO PENAL. A) *Jurisdicción.* B) *Juez competente.* C) *Procedimiento optativo: Civil o Penal.* D) *Naturaleza de la acción.* E) *Medidas previas al proceso:* 1) Incautación e inventario; 2) Explicaciones sobre el origen de las mercaderías; 3) Caución y explotación y 4) Suspensión de la explotación y embargo. F) *Trámite del proceso:* 1) Procedimiento correccional y 2) Caracteres del procedimien-

ÍNDICE

637

Pág.

to. G) *Efectos del proceso*: 1) Penalidad: Multa. Reincidencia. Destino de las multas; 2) Comiso y destrucción del cuerpo del delito; 3) Daños y perjuicios. Daño moral y 4) Restitución de frutos.

ANEXO	599
Ley 3975 de marcas de fábrica, de comercio y de agricultura ..	601
Ley 111 de patentes de invención	613
Decreto-ley 6673/63 de dibujos y modelos industriales	623